



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

2066 *REGLAMENTO ORGÁNICO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, **HACE SABER:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, acordó por mayoría de los concejales asistentes que integran la Corporación, la aprobación inicial del REGLAMENTO ORGÁNICO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el acuerdo y aprobación inicial del correspondiente Reglamento, se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad, durante treinta días, dentro los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo dispuesto en el artículo 49.c) de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, a 26 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente,

Carlos González Serna